



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o 50/92.-28-08-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 28 DE AGOSTO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HO#RAS y 15 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.- ALCALDE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTERIOR.-

DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTE CON EXCUSA.-DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TE#NIENTE DE ALCALDE.- DE#LEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SO#CIAL, CONSUMO Y FESTE#JOS.

FUNCIONARIOS PUBLICOS :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gn Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veintiocho d#as del mes de agosto del a#o 1.992, siendo las 13 horas y 15 minu#tos SE REU#NEN, en la dependencia de la Alcald#a de esta Casa Consis#torial, previa convocato#ria, al objeto de cele#brar la quincuag#sima Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia de su Se#or#a, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miem#bros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n^o 1321 de fe#cha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 16 de junio de 1.992.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten todos sus Miembros a excepci#n de Do#a Mar#a Ruiz Villegas, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION AN#TERIOR CORRESPONDIENTE AL DIA 21 DE AGOSTO DE 1.992, CON EL N^o 49. Se da cuenta del acta epigrafiada, formul ndose las siguientes observaciones:

En el punto 5\$, sobre determinaciones del Pliego de Con#diciones Administrativas que ha de regir la adjudicaci#n del arrendamiento del campo de f#tbol, donde dice: 500.000 pesetas; debe decir: 300.000 pesetas

En el punto 1\$ de Urgencias sobre autorizaci#n del gasto de publicidad del rea de cultura, por importe de 61.740 pesetas, la Comisi#n ha resuelto dejarla sin efecto por asumir este gasto la Excma. Diputaci#n Provincial.

No formul ndose mas observaciones , es por lo que, re#sulta aprobada el acta rese#ndose en este punto las recti#ficaciones indicadas.

SEGUNDO.-PROPUESTAS CONCEJALES DELEGADOS

Se da cuenta de las siguientes propuestas que resultan aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes a los efectos que se indican en las mismas, siendo del siguiente tenor literal:



2.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.

"Examinada la documentación del avance del Plan de Ordenación Urbana realizadas por la Empresa Consultora TECAR, y presentada en este Ayuntamiento el día 6 de mayo, y antes de someterla a los informes y dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, se formulan las siguientes observaciones:

1§. Se retirar del documento de avance las hojas a escala 1:2000 incorporándose una síntesis de las mismas a escala 1:10.000, por ser aquella innecesaria en este trámite y ser ésta más adecuada para la exposición pública del avance.

2§.-En ningún caso se calificar suelo urbanizable por encima de la cota 100, a fin de economizar los costes que el suministro y la prestación del resto de servicios pueda suponer a estos sectores.

3§.-Se reflejar en la documentación gráfica la circunvalación de Roquetas prevista en el estudio informativo elaborado por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.

4§.-Se modificar el ámbito de crecimiento urbano del barrio de El Solanillo, hacia el Levante con la finalidad de conseguir una continuidad urbana.

5§.-Se dar un tratamiento uniforme como suelo urbanizable al área comprendida entre la C/ N 340, la C/ de Alicén y el Camino de Los Motores, para evitar diferenciaciones en el tratamiento de este suelo que tiene una delimitación natural.

6§ Las referencias que, en la documentación escrita se refieran a la Ley 8/1990 de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, han de sustituirse por las que se establecen en el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Roquetas de Mar, 27 de agosto de 1.992. Firmado el Concejal Delegado de Urbanismo". La Comisión Municipal de Gobierno, ha resuelto, de conformidad, aprobar la propuesta que antecede, dando traslado de la misma a la empresa consultora para su conocimiento y a los efectos indicados.

2.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

"Dado que este Ayuntamiento ha prestado el servicio de Ayuda a Domicilio en el mes de agosto de 1.992, y que el gasto ocasionado ascendió a 562.100 pesetas (quinientas sesenta y dos mil cien pesetas), esta Delegación propone el pago a los beneficiarios de las cantidades correspondientes, según cuadro adjunto". Consta en el expediente un cuadro con dos folios en el consta el desglose de dicho servicio. La Comisión Municipal de Gobierno, ha resuelto aprobar la propuesta que antecede

2.3. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

"Con motivo de las I Jornadas de Inspección de los Tributos en las Corporaciones Locales, durante los días 7,8 y 9 de Octubre de 1.992, que tendrá lugar en Torremolinos (Málaga), propongo a la C.M. de Gobierno autorizar la asistencia de los funcionarios adscritos al Área de Hacienda D. Luis Bellido González, Interventor Municipal y D^a Magdalena Martínez Guerrero, así como el gasto y disposición de fondos que ocasionen la asistencia a las citadas Jornadas". La Comisión M. de Gobierno, ha resuelto aprobar la propuesta que antecede.

2.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION.

"A fin de proceder a la puesta en funcionamiento del Centro de Orientación Pedagógica, se hace preciso el arrendamiento de un local, habiéndose efectuado diversas gestiones al respecto. Analizadas las distintas ofertas esta Delegación considera oportuno arrendar a D. Manuel Piedra Olivar, con D.N.I. nº 27.157.871, la vivienda sita en Residencial Jardines de la Gloria, bloque 2§, piso 1-C por importe de 40.000 pesetas mas IVA, al mes, gastos comunidad, luz y agua. Lo que propongo a la Comisión M. de Gobierno para su aprobación si procede". La Comisión M. de Gobierno ha resuelto aprobar la propuesta que antecede.

TERCERO.-ESCRITOS, SOLICITUDES E INFORMES.

Se da cuenta de los siguientes escritos e informes, adoptándose en cada caso, el acuerdo que se reseña:

3.1. Conoce la Comisión del escrito del Distrito de Atención Primaria del Roquetas de Mar, remitiendo denuncia y acta levantada a D^a Josefa Ramos por deficiencias en el chiringuito, sito en la Playa del Hotel Zoraida. La Comisión a la vista del acta reseñada, ha resuelto dar traslado de la misma al interesado a fin de que en el plazo de cinco días subsane cuantas deficiencias se indican, recordándole la prohibición establecida en las bases de adjudicación de servir comidas en dicho establecimiento.

3.2.- A la vista de lo informado por la Intervención en relación con el acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal el pasado día 11 de agosto sobre venta ambulante de pan por D. Antonio Cerezuela Medina, la Comisión M. de Gobierno ha resuelto comunicar a la Policía que el citado vendedor no figura dado de alta en ningún Padrón Fiscal, a los efectos oportunos.



3.3.- Con motivo de la ausencia del Interventor de Fondos por disfrute de sus vacaciones reglamentarias durante los días 31 de agosto al 18 de septiembre, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto a propuesta del mismo, habilitar con carácter accidental al funcionario D. Juan Carlos Durán Gómez, para que proceda a la sustitución del mismo durante este período.

CUARTO.-EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA.

Visto el expediente instruido a instancia de D. Juan Pedro Reyes Amate, para adaptación de local a café-Pub, con emplazamiento en C/ Américo Vespucio, Edif Roquemar, Roquetas de Mar.

Considerando: Que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto favorablemente para su remisión al AMA.

ASUNTOS DE URGENCIA. Previa declaración de urgencia, al amparo del art.91.4 del R.O.F. la Comisión M. de Gobierno ha resuelto incluir entre los asuntos de esta sesión los siguientes:

1§ SUBVENCION JORNADAS DE ACUICULTURA. En relación con las Jornadas divulgativas a celebrar el próximo día 4 de septiembre en el Hotel Portomagno de Aguadulce, sobre las posibilidades de la Acuicultura de la provincia de Almería, organizado por este Ayuntamiento a través de la Agencia de Desarrollo en colaboración con el Departamento de Biología Animal, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda autorizar el gasto y disposición de fondos de 60.000 pesetas para la organización de esta Jornada.

2§ CONFECCION E IMPRESION DEL BOLETIN DE INFORMACION MUNICIPAL.

En relación con la confección e impresión del Boletín de Información Municipal por el Gabinete de Prensa se han rescatado presupuestos a las empresas editoras La Voz de Almería, La Crónica y El Ideal, sobre un proyecto de 4 páginas y mil ejemplares, habiéndose comunicado por parte de El Ideal que el mínimo de páginas sería de 8, y porte de La Voz de Almería, que el número mínimo de ejemplares sería de 3.000, resultando pues que el único presupuesto que se ajusta al proyecto es el Edicrónica S.A. por importe de 25.000 pesetas más 4.000 por filmación y 9.000 por papel, resultando un total de 38.000 pesetas. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos a Edicrónica S.A. por el importe rescatado en concepto de Edición del Boletín Informativo Municipal.

3§ PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ASEO URBANO SOBRE REFUERZO DE LA LIMPIEZA VIARIA EN DETERMINADOS PUNTOS.

Por el Concejal delegado de Aseo Urbano se expone a la Comisión la deficiente situación de la recogida y limpieza viaria en los barrios de La Gloria, Venta Victorino, La Hacienda, y Pueblo Blanco, que está determinada por la carencia de personal, estimando que sería suficiente con el refuerzo que un trabajador puede representar por lo que se propone solicitar a la Empresa concesionaria la ampliación del Servicio con un trabajador que refuerce la Recogida y limpieza en el área indicada. La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto aprobar la propuesta dando traslado de este acuerdo a la empresa concesionaria a los efectos oportunos.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Delegado de Aseo Urbano se solicita que por el Sr. Alcalde se elabore un Bando relativo a la publicidad viaria con la finalidad de evitar la proliferación de anuncios que son arrojados a las vías públicas o bien colocados en los parabrisas de los vehículos, indicando la Presidencia que en los próximos días se va a proceder a su confección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 14,45 horas, de todo lo cual como Secretario levanto acta en 6 folios a la que no se le une ningún anexo.

En el lugar y fecha "ut supra" doy fe.

V§ B§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL